

ANR TEC 2013

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), convoca a la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR TEC) destinados al financiamiento de proyectos de mejora de la competitividad mediante la incorporación de tecnología, presentados por empresas PyMEs en el marco del Préstamo BIRF 7599/AR.

La fecha límite de presentación online de proyectos será el viernes 5 de abril de 2013 a las 12 horas. Se aceptará la presentación en papel hasta el martes 9 de abril de 2013 a las 12 horas.

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), convoca a la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR TEC) destinados al financiamiento de proyectos de mejora de la competitividad mediante la incorporación de tecnología, presentados por empresas PyMEs en el marco del Préstamo BIRF 7599/AR.

OBJETIVOS

Financiar parcialmente proyectos de Bioingeniería; Nanotecnología y TICs que tengan como meta incrementar las capacidades de desarrollo e innovación, mediante la creación o fortalecimiento de las plataformas tecnológicas.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyMEs, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional.

PROYECTOS ELEGIBLES

Serán elegibles proyectos relacionados con alguno de los siguientes campos:

- Bioingeniería:
Ingeniería Biomédica: Biomateriales; Ingeniería Hospitalaria; Biomecánica; Bioóptica; Biosensores; Ingeniería Clínica; Imágenes Médicas; Organos Artificiales; Procesamiento de Señales Biológicas; Telemedicina; y todo lo que concierne a la Tecnología Médica.
- Biotecnología:
Ingeniería bioquímica, Ingeniería de procesos biológicos, Ingeniería de biosistemas, Ingeniería genética, Biotecnología Agrícola, Biotecnología Veterinaria y todo lo concerniente a la Bioingeniería dedicada a las ciencias biológicas.
- Nanotecnologías: nanomateriales, nanointermediarios y nanosensores.
- Tecnologías de la información y de la comunicación.

FINANCIACIÓN

Aportes No Reembolsables de hasta PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar la contraparte correspondiente.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS UN MILLON (\$1.000.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

En el presupuesto se podrán distribuir los gastos de la siguiente manera:

RUBROS	FONTAR	CONTRAPARTE
Bienes de capital	Si	No
Consultoría y servicios	No	Si
RRHH (solo propios)	No	Si
Materiales e Insumos	Si	Si
Otros Costos	No	Si

NOTA:

El beneficio se efectivizará únicamente bajo la modalidad de pago directo a proveedores, por parte de la ANPCyT, para los ítems que se encuentren total o parcialmente financiados por el FONTAR, independientemente de su porcentaje. Así mismo estos gastos deberán ajustarse a los procedimientos de adquisición y contratación (estipulados en el punto 6 de las Bases) y serán sujetos a verificación técnica por parte de la Agencia.

(*) Esto deberá tenerse en cuenta al momento de la formulación del proyecto donde se determinará con que fuente (Fontar o Contraparte) se financiará cada ítem del presupuesto.

UVT ADIMRA:

La Unidad de Vinculación Tecnológica del Departamento de Tecnología y Formación de ADIMRA, brinda **asistencia para la formulación y seguimiento del proyecto**. El equipo técnico del Departamento brinda sus servicios de manera gratuita para guiar a los empresarios en la presentación de los proyectos ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Aquellos interesados deben comunicarse con el departamento de 9.30 a 19.30hs al 43710055 int 148 o al mail: tecnologiayformacion@adimra.org.ar y el Departamento se pondrá en contacto.

La Unidad de Vinculación Tecnología de ADIMRA está habilitada por la Resolución N° 020/10 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.